



Licencias Creative Commons

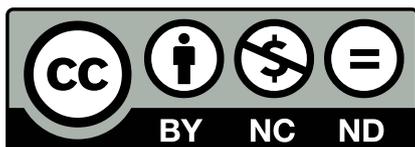
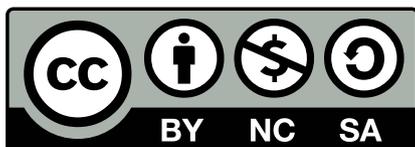
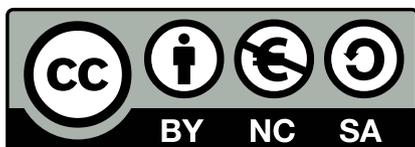
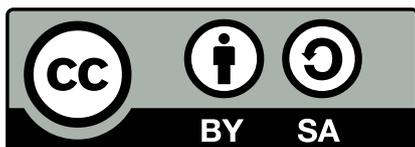
Alfonso Llerena Polo



¿Qué es eso?

El primer contacto con el término Creative Commons causa curiosidad e incertidumbre lo que no permite deducir que significa o de que se trata, no obstante la respuesta es sencilla, las licencias Creative Commons son un proyecto internacional que pretende establecer reglas claras en términos de derechos de autor a quienes publican material en internet o cualquier medio digital. El plan brinda herramientas al autor y le permite establecer las condiciones para que otras personas puedan utilizar o no su producto.

Las licencias Creative Commons (CC) no pretenden ser un enemigo de los derechos de autor, simplemente es una opción que complementa las normas legales.



¿Para qué sirven?

En Colombia como en otros países no es necesario poner un aviso o mensaje para que una obra sea protegida por derechos de autor o copyright, nuestra constitución brinda los soportes legales para su protección, sin embargo es posible dar opciones diferentes para evitar el síndrome denominado “derecho de copia por defecto” que en internet se resume en la acción “copiar”.

De hecho no existe una manera fácil de evitar este procedimiento, cualquier persona captura una pantalla o copia una la imagen con la cámara de un teléfono celular y puede considerar que ya es de su propiedad.

Apelando a la buena voluntad de las personas, existen aquellos que de buena fe quieren utilizar algún material y no tienen tampoco claridad en cómo proceder para que su acción no sea ilegal o en verificar que el material tiene posibilidades de descarga y reutilización.

Es en estas pequeñas falencias donde los CC brindan posibilidades gratuitas, sencillas, legales y poderosas para proteger y dar permisos de utilización a creaciones artísticas, literarias o intelectuales publicadas en un soporte digital.

¿A quién le sirven?

A cualquier persona que publique material propio en un medio electrónico y que desee proteger o establecer los usos que se le puedan dar a este producto, sirven especialmente a profesores, estudiantes, escritores, fotógrafos, productores de tv, músicos, diseñadores, publicistas y en general a cualquier profesional.

¿Cómo se utilizan?

Una vez escogida la licencia hay que incluir el icono de Creative Commons en alguna parte visible del material que indica que algunos derechos son reservados. Esta imagen informa sobre las condiciones de la licencia y aclara como se puede utilizar el material.

Los iconos que establecen las condiciones se resumen en la siguiente tabla:



Atribución:

Esta opción permite a otros copiar, distribuir, mostrar y ejecutar el trabajo patentado y todos los derivados del mismo. Eso sí, dando siempre testimonio de la autoría del mismo.

Ejemplo:

Un estudiante publica una fotografía con Licencia de Atribución, porque desea que el mundo utilice su fotografía, dejando claramente constancia que es suya.

Otra persona encuentra esta fotografía en Internet y desea incorporarla a la página de inicio de su web. Al colocar esta fotografía se indica claramente que es propiedad de otra persona.

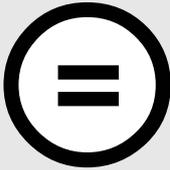


No Comercial::

Esta opción permite a otros copiar, distribuir, mostrar y ejecutar el trabajo patentado y todos los derivados del mismo. Eso sí, dando siempre testimonio de la autoría del mismo.

Ejemplo:

Un estudiante de diseño publica una infografía con licencia No comercial. Un alumno de Publicidad incorpora una parte del trabajo original como parte de una presentación final. Este trabajo no estaría autorizado a venderse sin la autorización del primer estudiante.

**Sin derivar:**

Esta opción permite a otros copiar, distribuir, mostrar y ejecutar solo copias literales del trabajo patentado, no estando autorizado ningún tercero a realizar trabajos derivados del mismo.

Ejemplo:

Un estudiante de Medios Audiovisuales sube el video de una canción con una Licencia de No derivación.

Sus compañeros No podrían tomar parte de esta obra para incorporarla a otra suya o realizar modificaciones sobre la misma, sin la autorización de Titular.

**Compartir igual:**

Esta licencia permite a otros realizar trabajos derivados pero únicamente bajo una licencia idéntica. Este tipo de licencia, únicamente aplica a obras derivadas.

Nota: Si se presta atención, se observa que esta licencia es excluyente de la de No derivación de trabajos, es decir, no se pueden elegir ambas a la vez.

Ejemplo:

Un alumno de Publicidad publica una fotografía suya en Internet bajo licencia No comercial e Igualmente compartido. Un estudiante de fotografía arma un collage en el que pone parte de la foto inicial.

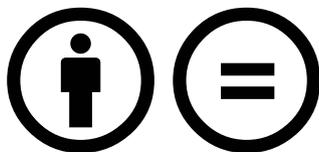
En este caso el estudiante de Fotografía debe hacer uso No comercial de su collage y especificar claramente su licencia de Igualmente compartido, con lo que estaría distribuyendo su trabajo bajo los mismos términos que el primer estudiante.

Teniendo estos elementos claros, estas cuatro condiciones se pueden combinar para generar las seis licencias CC que se pueden escoger:



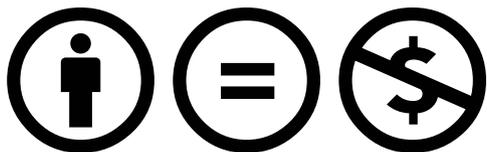
Atribución:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos.



Atribución - Sin Derivar:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se pueden realizar obras derivadas.



Atribución - Sin Derivar - No comercial:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.



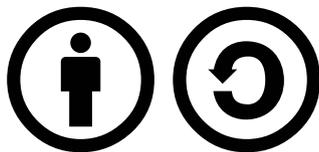
Atribución - No comercial:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.



Atribución - No comercial - Compartir igual:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



Atribución - Compartir igual:

El material creado por usted puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. Las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

Para tener en cuenta

La persona que toma la decisión de utilizar material digital con una licencia CC se compromete y acepta los términos y condiciones establecidos por el autor. El incumplimiento de esta obligación puede llevar a acciones legales o demandas por el uso prohibido de propiedad intelectual ya que se crea un vínculo directo entre el autor y el usuario o licenciatarario.

Tener claridad sobre este tipo de licencias brinda a estudiantes, profesionales, centros educativos y empresas posibilidades al momento de proteger o acceder a obras digitales de manera segura y clara. Aunque, todavía existen grandes vacíos que poco a poco se irán llenando de acuerdo a las leyes de cada país.

Proyectos de este tipo permiten acceder a una opción sencilla y clara para evitar el famoso “copiar – pegar” que se convirtió en un comportamiento normal al momento de utilizar material digital.

Es una batalla dura de ganar ya que solo un proceso de concienzudo de aprendizaje, apoyado por una campaña de difusión abrirá los caminos a nuevas posibilidades de protección y utilización de material en formato digital.

